GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL
Nº 067 -2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 23 OCT 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre del año 2018; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 012-2018-GR.CAJ/CR-NUJ, de fecha 12 de octubre del 2018; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Neire Unkuch Jempekit; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, *"Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo"*;

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, *"Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite"*;

Que, mediante Oficio N° 012-2018-GR.CAJ/CR-NJU, de fecha 12 de octubre del 2018; el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Neire Unkuch Jempekit solicita al Presidente del Consejo Regional, Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa para ello informa que: mediante Oficio N° 05-2018-ORFAC.PSI-C/ABJ.P. Fecha 08.10.08, me invita el presidente de la Organización Fronteriza Awajun de Cajamarca (ORFAC), para participar en una reunión ordinaria a realizarse el día viernes 12 de octubre en la misma comunidad para tratar los siguientes puntos de agenda: 1. Elección de la Nueva Junta Directiva de la comunidad. 2. Elección de nuevo presidente de la organización. 3. Seguimiento de proyectos priorizados;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia de el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Neire Unkuch Jempekit, a la Tercera Sesión Extraordinaria convocada para el día viernes 12 de octubre del 2018.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Manuel Ramos Campos
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL Cajamarca
M A D
EXPEDIENTE
Nº 4183433